

SAC-01542-2024

San José, 29 de Agosto de 2024

Señores(as):
Osvaldo Vega Madriz

Referencia : ACUERDO 9862-I DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 27/08/2024. Nombramiento de vicepresidente ad hoc.
PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9862, artículo I del 27 de agosto del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, señala que ante la ausencia de la directora Laura Guevara Gutiérrez, quien ocupa el cargo de vicepresidente, es necesario nombrar a un vicepresidente ad hoc en la presente sesión para las gestiones que corresponda. Para tal designación propone a la directora Laura Mora Camacho.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Es de recibo la propuesta de la señora presidente para nombrar un vicepresidente ad hoc en la presente sesión, según los términos discutidos en el presente artículo:

ACUERDA:

Nombrar a la directora Laura Mora Camacho como vicepresidente ad hoc en la presente sesión.

Acuerdo firme

Atentamente,
Secretaría de Actas Corporativa
Secretario de Actas
Alex Alberto Díaz Morera

cc: Gabriela Chacón Fernández, Maribel Jiménez Carmona, Heylin Carrión Sánchez, Andreina Vargas Gutiérrez, Irene Castro Hernández

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

Estado: Enviado

Enviado: 29/08/2024 02:43:57 PM